



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0069511/2012 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, ha dictado la Resolución N°17/13;

**Y CONSIDERANDO:**

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado mediante Resolución del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba N°17/2013 y, en consecuencia: 1) Autorizar a la docente Ana María Andrada (Legajo 27513) a desempeñar tareas como Profesora Adjunta en la asignatura "Teorías de la Comunicación II" y "Seminario ciudades en las sociedades contemporáneas desde la perspectiva de la comunicación y la cultura", de la carrera de Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el ciclo lectivo 2013, como carga anexa al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva que posee en la Escuela de Trabajo Social, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N°5/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, gírese a Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,  
A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VICTORINO SOLA  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°130/2013.-**

DRA. MARCELA ASPELL  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA